



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ÚNICO PROMISCO MUNICIPAL
San José de la Montaña, Antioquia
Código Geográfico: 056584089001

TRASLADO CIVIL NÚMERO 002/2024

Proceso/Radicado 056584089001	Demandante(s)	Demandado(s)	Término	Escrito	Cuaderno/Folios
Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía 2020-00136-00	Banco Agrario de Colombia S. A.	Guillermo Alonso Vásquez Vásquez	Tres (3) días (17, 18 y 19 de enero de 2024)	Demandante presenta nueva liquidación del crédito	Folios 250 a 256 Cuaderno 01 Digital – Principal (Único)
Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía 2020-00039-00	Banco Agrario de Colombia S. A.	María Edilma Monsalve Álvarez	Tres (3) días (17, 18 y 19 de enero de 2024)	Demandante presenta nueva liquidación del crédito	Folios 244 a 255 Cuaderno 01 Digital – Principal (Único)
Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía 2018-00053-00	Banco Agrario de Colombia S. A.	Juan Pablo Porras Barrera	Tres (3) días (17, 18 y 19 de enero de 2024)	Demandante presenta nueva liquidación del crédito	Folios 284 a 297 Cuaderno 01 Digital – Principal (Único)
Civil Ejecutivo de Mínima Cuantía 2020-00091-00	Banco Agrario de Colombia S. A.	Alberto Elías Restrepo Correa y Otra	Tres (3) días (17, 18 y 19 de enero de 2024)	Demandante presenta nueva liquidación del crédito	Folios 276 a 280 Cuaderno 01 Digital – Principal (Único)

El presente se fija por este único día, en la cartelera de la Secretaría del Despacho y se publicará en la página web www.ramajudicial.gov.co, hoy martes dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las 08:00 horas.

Firmado Por:

Porfirio De Jesus Yepes Torres

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Jose De La Montaña - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6dfc1523dc4a83bf2f7e2602003c54a7a6c9efd8ee98311984bf6fa87906881f**

Documento generado en 16/01/2024 05:29:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>